

ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y POSTERIOR ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA LADERA DE ALMARGEN EN LA LÍNEA BOBADILLA – ALGECIRAS. P.K. 35+000 A 42+000. ANTEQUERA (MÁLAGA). EXPEDIENTE 3.19/27507.0131.

Asisten como miembros de la Mesa:

Jesús María Campo Campo.	Presidente.
Pablo Zurita Tejedor	Vocal Interventor.
Carlos Quintana Cabello	Vocal Asesor Jurídico.
Joaquín Martínez Barrios.	Vocal Técnico.
Manuel Castillo Baeza.	Vocal Técnico.
Emilio Fernández González.	Secretario.

En Madrid a 11 de marzo de 2020, habiéndose convocado la Mesa mediante correo electrónico de fecha 28 de febrero de 2020 a las 10:12 horas, se constituye la Mesa de Contratación de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, para proceder a formular la propuesta de clasificación de ofertas del expediente licitado mediante procedimiento *abierto* que más adelante se indica, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la citada contratación.

El procedimiento a valorar es el siguiente:

Contrato de ejecución de los SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA LADERA DE ALMARGEN EN LA LÍNEA BOBADILLA – ALGECIRAS. P.K. 35+000 A 42+000. ANTEQUERA (MÁLAGA).

EXPEDIENTE 3.19/27507.0131.

El presupuesto de licitación es de:

- Base imponible	1.709.354,99 euros
- Total IVA (21%)	358.964,55 euros
- Total con IVA	2.068.319,54 euros

y un plazo de ejecución de dieciocho (18) meses.

Presentaron oferta los siguientes licitadores:

1. PEYCO PROYECTOS ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.
2. TPF GETEINSA EUROESTUDIOS, S.L.
3. UTE GEOCONTROL, S.A. (33%) // LRA INFRAESTRUCTURAS CONSULTING, S.L. (33%) // OFICINA TECNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, S.A. (34%)
4. UTE GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L. (50%) // OMICRON AMEPRO, S.A. (50%)
5. UTE BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP, S.L. (40%) // GEOCONSULT ESPAÑA INGENIEROS CONSULTORES, S.A.U. (40%) // PEDELTA, S.L. (20%)
6. UTE CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES T CONTROL DE OBRAS, S.A. (50%) // INGEROP T3, S.L.U. (50%)
7. G.O.C., S.A. (40%) // APPLUS NORCONTROL, S.U.L. (40%) // PROYECTOS, EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS, S.A. (20%)
8. INES INGENIEROS CONSULTORES, S.L. (50%) // INSE RAIL, S.L. (50%)
9. UTE ESTEYCO, S.A. (70%) // GEODRILLING SERVICES, S.L. (30%)
10. UTE SUBTERRA INGENIERIA, S.L. (50%) // TEC-CUATRO, S.A. (50%)
11. UTE PROINTEC, S.A.U. (80%) // ICYFSA INGENIERIA, S.L. (20%)

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de 2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, se ha procedido al análisis, sin necesidad de que se reúnan los miembros de Mesa físicamente, celebrándose la sesión a distancia y respetándose el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y recuerda a los Miembros de la Mesa que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

Asimismo, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, se entenderá que no existen conflictos de intereses si los miembros de la Mesa no han manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito en su día todos ellos una declaración genérica de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

Que con fecha 21 de enero de 2020 se reunió la Mesa de Contratación del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, para proceder a la apertura y verificación del Sobre 1 "Documentación administrativa y solvencia" presentada por las empresas licitadoras en este procedimiento. Examinada por los miembros de la Mesa de Contratación, se consideró bastante y suficiente, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a excepción de la UTE GEOCONTROL, S.A. // LRA INFRAESTRUCTURAS CONSULTING, S.L. // OFICINA TECNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, S.A., la cual presenta la documentación de capacidad de otras entidades, DEUC sin firmar digitalmente.

Subsanados los defectos materiales detectados, en fecha y forma, por la UTE anteriormente citada, la Mesa de Contratación acuerda que todas las empresas, que han presentado oferta al objeto de participar en el presente procedimiento según el "Certificado de Recepción de Ofertas", son admitidas y por tanto procede continuar con el presente procedimiento de contratación.

Con fecha 18 de febrero de 2020, se recibe el correspondiente informe de valoración técnica de criterios no evaluables mediante fórmulas donde se indica que, una vez efectuada la valoración de todas las ofertas, la empresa PEYCO PROYECTOS ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. y la UTE GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L. // OMICRON AMEPRO, S.A. están por debajo del umbral indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente contrato, por lo que quedan excluidas de la presente licitación.

Que con fecha 20 de febrero de 2020, tuvo lugar el acto de apertura de las ofertas económicas, resultando, de acuerdo con el informe de evaluación Económico-Global de fecha 27 de febrero de 2020, no encontrándose ninguna empresa y UTE incursas en presunción de valores anormales o desproporcionados, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente contrato.

Con antelación al acto de apertura de ofertas económicas, en fecha 18 de febrero de 2020, la Mesa de Contratación ha recibido el informe de valoración técnica elaborado por los servicios técnicos competentes por razón de la materia, y suscrito tanto por éstos como por los diferentes niveles de la Entidad con competencia para ello; y a quienes les corresponde realizar la correspondiente valoración técnica, empleando su propio criterio a la hora de aplicar los criterios de adjudicación técnicos previstos en los Pliegos de Condiciones a las diferentes proposiciones presentadas. Criterio que dichos servicios técnicos han reflejado mediante las respectivas motivaciones y puntuaciones asignadas por éstos a las distintas ofertas en el citado informe remitido a la Mesa de Contratación.

Que la Mesa estima que los informes, técnico y económico, elaborados por la Dirección proponente se adecuan a lo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Con todo lo anterior, la Mesa de Contratación, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ha procedido a la clasificación de las proposiciones válidas cuyo resultado, en orden decreciente, se recoge en documento adjunto, formando parte de este Acta.

En consecuencia, con ello, los miembros de la Mesa de Contratación con derecho a voto, por unanimidad acuerdan:

Elevar Propuesta de Clasificación al Órgano de Contratación, siendo la UTE mejor clasificada, formada por PROINTEC, S.A.U.- ICYSA INGENIERIA, S.L. por haber presentado la mejor oferta en relación calidad-precio, en los siguientes términos:

- Base imponible	1.158.088,00 euros
- Total IVA (21%)	243.198,48 euros
- Total con IVA	1.401.286,48 euros

y un plazo de ejecución de dieciocho (18) meses, y para que de este modo y conforme establece el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, previamente a la elaboración de la Propuesta de Adjudicación, presente la documentación recogida en la Cláusula 19, del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rige la licitación, en cumplimiento del art. 150.2 de la LCSP, dentro del plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al que reciba el citado requerimiento.

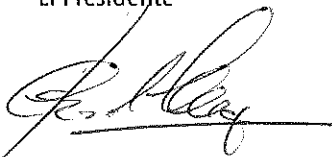
A la vista de la documentación aportada por el adjudicatario propuesto, y siempre que la misma sea conforme a lo requerido, el Presidente de la Mesa elevará Propuesta de Adjudicación al Órgano de Contratación, a favor de la considerada como mejor oferta en la relación calidad-precio identificada en este acto, sin necesidad de realizar una nueva convocatoria de la Mesa de Contratación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, y se procederá a solicitar la citada documentación al licitador siguiente, según el orden de clasificación de las ofertas, procediéndose, en tal caso, a realizar una nueva convocatoria de la Mesa de Contratación.

Sin más incidencias, y habiéndose obtenido la conformidad de todos los miembros de la Mesa, finaliza la sesión, de todo lo cual, en mi condición de Secretario de la Mesa y con el visto bueno del Sr. Presidente, levanto la presente Acta.

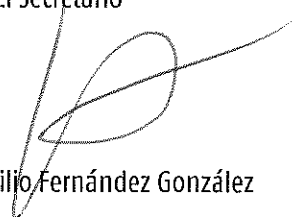
Madrid, a 11 de marzo de 2020

El Presidente




Fdo.: Jesús María Campo Campo

El Secretario



Fdo.: Emilio Fernández González

**ANEJO I**

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 1.709.354,99 euros (sin IVA)		PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO		EXPEDIENTE Nº: 3.19/27507.0131		
Varios criterios de adjudicación						
<b>SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA LADERA DE ALMARGEN EN LA LÍNEA BOBADILLA – ALGECIRAS. P.K. 35+000 A 42+000. ANTEQUERA (MÁLAGA).</b>						
PLAZO REQUERIDO: Dieciocho (18) meses.				GARANTIA PROVISIONAL NO PROCEDE		
EMPRESAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA EN €	PUNTUACION TÉCNICA	EVALUABLE MEDIANTE FÓRMULAS		PUNTUACION GLOBAL	Nº de orden
			P.C.c	P.E.		
G.O.C., S.A. (40%) // APPLUS NORCONTROL, S.U.L. (40%) // PROYECTOS, EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS, S.A. (20%)	1.193.129,78	26,25	7,50	39,72	73,47	9
UTE SUBTERRA INGENIERIA, S.L. (50%) // TEC-CUATRO, S.A. (50%)	1.230.735,59	33,44	8,00	37,83	79,27	8
TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	1.149.473,40	32,52	7,25	41,92	81,69	7
UTE ESTEYCO, S.A. (70%) // GEODRILLING SERVICES, S.L. (30%)	1.145.267,84	32,84	7,50	42,13	82,47	6
INES INGENIEROS CONSULTORES, S.L. (50%) // INSE RAIL, S.L. (50%)	1.157.233,33	33,70	8,00	41,53	83,23	5
UTE CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES T CONTROL DE OBRAS, S.A. (50%) // INGEROP T3, S.L.U. (50%)	1.128.003,36	33,70	8,00	43,00	84,70	4
UTE GEOCONTROL, S.A. (33%) // LRA INFRAESTRUCTURAS CONSULTING, S.L. (33%) // OFICINA TECNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, S.A. (34%)	1.169.119,59	42,31	8,00	40,93	91,24	3
UTE BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP, S.L. (40%) // GEOCONSULT ESPAÑA INGENIEROS CONSULTORES, S.A.U. (40%) // PEDELTA, S.L. (20%)	1.145.096,91	43,04	8,00	42,14	93,18	2
UTE PROINTEC, S.A.U. (80%) // ICYFSA INGENIERIA, S.L. (20%)	1.158.088,00	45,33	8,00	41,49	94,82	1
PEYCO PROYECTOS ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	EXCLUIDA					
UTE GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L. // OMICRON AMEPRO, S.A.	EXCLUIDA					
FECHA: 11 de marzo de 2020	HORA: 10:30	EL PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN				
		 Fdo.: Jesús María Campo Campo				

